



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/131/2021, de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/107/2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio CJET/CD/64/2021, de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero de la Judicatura del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio CJET/CA/137/2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, firmado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración. -----

ASISTENTES: -----

- Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----
- Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del -----
Estado, con voz y voto.----- Presente -----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario -----
Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. — Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete integrantes de este comité de adquisiciones; cinco con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz; lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/24/2021. Oficio número RHYMA/131/2021, de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número RHYMA/131/2021, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva remite la propuesta-cotización de servicios de telefonía e internet presentada por Teléfonos de México S.A.B. de C.V. para la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos, en el municipio de Tlaxco, Tlaxcala, consistente en la construcción de red de fibra óptica con la descripción técnica y el suministro de equipo de telecomunicaciones que en la misma se precisa, con una renta mensual de \$18,105.00 (Dieciocho mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA, por un lapso de contratación de treinta y seis meses y un plazo de ejecución de cuatro semanas a partir de que se autorice y realice el pago correspondiente. Al respecto, dada la urgente necesidad de proveer del servicio lo antes posible al Juzgado



de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, así como al Centro Regional de Justicia Alternativa de Tlaxco, tomando en cuenta que la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V. provee los servicios de telefonía e internet para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado y que en la zona en donde se localiza la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos no se encuentra disponible otra empresa que presente una opción para adquirir dichos servicios, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, fracción III, 38, fracción III, y 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; XXXIX de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, este Comité autoriza la contratación del servicio de telefonía e internet para la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos, con la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., con las características técnicas y equipo ofertado, con una renta mensual de \$18,105.00 (Dieciocho mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA, por un lapso de contratación de treinta y seis meses y un plazo de ejecución de cuatro semanas, a partir de que se comunique esta autorización y realice el pago correspondiente. En consecuencia, se instruye a los directores de Recursos Humanos y Materiales y de Tecnologías de la Información y Comunicación para que, de manera coordinada, realicen el trámite de contratación correspondiente y den seguimiento hasta la conclusión de los trabajos de la empresa y la provisión de los servicios correspondientes.

Por otra parte, en relación con el Acuerdo XII/23/2021, de sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el pasado día seis del mes y año en curso, respecto de la autorización del proyecto "RED DE TELECOMUNICACIONES Y APLICACIONES PARA LA INTERCONECTIVIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA" se deja sin efecto la instrucción dada al Tesorero del Poder Judicial del Estado para presentar la modificación al presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio dos mil veintiuno y, en cambio, se le instruye para que incluya su ejecución en el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio dos mil veintidos.

Comuníquese a los directores de Recursos Humanos y Materiales y de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y ejecución; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-

ACUERDO III/24/2021. Oficio número TES/107/2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio número TES/107/2021, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, mediante el cual da respuesta al requerimiento formulado en relación con el Acuerdo IX/12/2021, de sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el doce de marzo del año en curso, respecto de la solicitud para la sustitución por modernización de los equipos tecnológicos y de grabación de audio y video de las salas de audiencia que en dicho acuerdo se precisan; al respecto, aun cuando en el oficio de cuenta se confirma la disponibilidad presupuestal por \$11,488,132.00 (Once millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), que es el importe estimado del cambio por modernización de los equipos de las salas de audiencias Uno, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; Uno y Dos, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado; y el equipamiento de la Sala de Audiencias de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos, no obstante, en atención a criterios de carga de trabajo, economía y oportunidad, resulta conveniente para el Poder Judicial del Estado autorizar en este momento sólo parcialmente lo solicitado; en consecuencia, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, fracción I, 9, 21, 22 y 23, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales I, II, IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, se autoriza el procedimiento de



adquisición por licitación pública de los equipos tecnológicos y de grabación de audio y video de las salas de audiencias siguientes:

SALA	MONTO ESTIMADO
Uno del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer	\$2,928,373.00 (Dos millones novecientos veintiocho mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)
Uno del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado	\$2,928,373.00 (Dos millones novecientos veintiocho mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)
Dos del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado	\$2,928,373.00 (Dos millones novecientos veintiocho mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que, con el apoyo técnico del personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la brevedad posible dé inicio al procedimiento de adquisición y lo desarrolle en todas sus etapas hasta emitir el dictamen, con el que deberá dar cuenta a este Comité a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese a los directores de Recursos Humanos y Materiales y de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su debido cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/24/2021. Oficio CJET/CD/64/2021, de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio CJET/CD/64/2021, suscrito por el consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, mediante el cual remite el acta de visita a la obra "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo", efectuada el veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de cuyo contenido se desprende que existe congruencia entre el avance físico y financiero de la obra, sin embargo se encuentra desfasada en tiempo, a esa fecha, en alrededor de un ochenta por ciento; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9,

fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales I, II, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 54, fracciones IV y VIII, 90, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este Comité de Adquisiciones autoriza se realice la modificación al calendario de ejecución de la obra "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo" para ajustarlo al plazo comprometido por el representante legal de la empresa encargada de la obra ante los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, como se desprende del contenido del acta de cuenta, y se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales la elaboración del adendum correspondiente. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

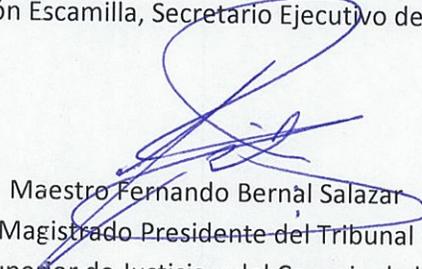
ACUERDO V/24/2021. Oficio CJET/CA/137/2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración. -----

Dada cuenta con el oficio CJET/CA/137/2021, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, mediante el cual remite la propuesta del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, la cual le fue enviada por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva; al respecto, visto su contenido y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137, segundo párrafo, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales I, II, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para



su conocimiento y efectos legales correspondientes; asimismo, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -----

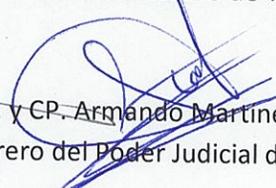

Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

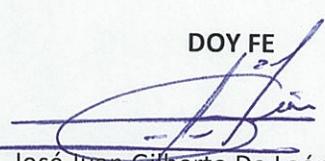

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Emilio Treviño Andrade
Contralor del Poder Judicial del Estado


Lic. y CP. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE


José Juan Gilberto De León Escamilla

Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

